

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto disponiendo para los efectos de la Revista de Comisario de los Generales, Jefes y tropa, adscritos a la Comandancia general de Melilla y mientras otra cosa no se disponga, se entenderá que se encuentran en la situación de Presente los individuos que, habiendo sido revisados en tal concepto en el mes de Julio último, no puedan serlo en el mes actual y en los sucesivos, por estimárseles muertos o desaparecidos a consecuencia de los luctuosos hechos de armas ocurridos en aquella Zona.—Página 774.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros de la cuarta Región, y pase a la situación de primera reserva, el general de brigada D. Joaquín Canals y Castellarnau.—Página 774.

Otro ídem que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Cecilio Susaeta Segura, pase a la de segunda reserva.—Página 774.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Albelda Balboa.—Páginas 774 y 775.

Otro ídem id. id. al General de brigada, en situación de segunda reser-

va D. Francisco Valls Rodríguez.—Página 775.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Ingenieros D. Guillermo de Aubaredé Kierulf.—Páginas 775 y 776.

Otro nombrando Comandante general de Ingenieros de la quinta Región al General de brigada D. Guillermo de Aubaredé Kierulf.—Página 776.

Otro concediendo el empleo de General de brigada, honorario, en situación de reserva, al Coronel de la Guardia civil, retirado, D. Lorenzo Rubio e Isern.—Página 776.

Otro ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, al General de brigada, honorario, en situación de reserva, D. Lorenzo Rubio e Isern.—Página 776.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que adquiriera directamente, con las edificaciones, materiales, herramientas y enseres que existen, una finca en el sitio de Tablada, término municipal de Guadarrama (Madrid), propiedad de doña Clementina Lanchares López, para continuar la construcción de un Sanatorio antituberculoso.—Página 776.

Otro ídem al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que adquiriera directamente un pabellón y una tubería para conducción de aguas, que tiene construídos la Asociación Matritense de Caridad, en los terrenos de la finca del Estado "La Moncloa", en el término municipal de esta Corte, reservados para emplazamiento de la Facultad de

Medicina y Hospital Clínico de la Universidad Central.—Página 776.

Otro ídem id. id. para que adquiriera directamente un solar, de la superficie que se expresa, que forma la parcela Z de los terrenos que el Real Patrimonio de Nuestra Señora de Atocha posee en esta Corte, en el que fué antiguo olivar del mismo nombre, con destino a la construcción de un edificio para Laboratorios de Investigaciones Biológicas, que se denominará "Instituto Cajal".—Páginas 776 y 777.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Anunciando haberse concedido el "Regium Exequátur" a los señores que se expresan.—Página 777.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 777.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupo 22.—Página 777.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 779.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Pliego 1.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

EXPOSICION

SEÑOR: La triste y angustiosa si-
tuación por que atraviesan muchas
familias de Jefes, Oficiales y de la
tropa que se halla afectada a la Co-
mandancia general de Melilla, a cau-
sa de los tristes hechos recientemente
ocurridos en aquella Zona de
nuestro Protectorado, hace indis-
pensable la adopción de una medida
que, sin lesionar los intereses del
Tesoro público, ponga desde luego
a cubierto a dichas familias de las
perentorias necesidades de la vida,
sin esperar a la resolución, un tanto
dilatatoria, de los expedientes en que
se les reconozca el derecho a la pen-
sión que legalmente les correspon-
da, si sus causantes hubiesen falle-
cido, o a que se declaren bajas defi-
nitivas en el Ejército, cuando para
ello transcurra el tiempo exigido, a
los que en el actual momento sólo
pueden considerarse como desapa-
recidos.

A remediar dicha situación acude
el adjunto proyecto de Real decreto,
en el cual se preceptúa que mientras
otra cosa no se disponga, se consi-
deren, para los efectos de revista,
presentes a todos los individuos que
habiendo sido revistados en tal con-
cepto en el mes de Julio último, no
puedan serlo en el actual y sucesi-
vos por las antedichas causas; pero
acreditándoles tan sólo el sueldo
personal de su empleo, sin bonifica-
ciones y demás devengos a que per-
sonalmente pudieran tener derecho,
en razón a que los pagos que con
aquel carácter han de hacerse, úni-
camente cabe decretarlos como an-
ticipación de las mismas pensiones
o de las liquidaciones definitivas de
haber que a los propios interesa-
dos corresponda hacer, si aparecie-
sen y fueren reintegrados a ellas.

Así quedan acomodados los inte-
reses del Erario público con los fu-
turos derechos de aquellos a quie-
nes se auxilia por lo extraordinario
y excepcional de las circunstancias;

derechos que, necesariamente, han
de estar constituidos según la dis-
posición cuarta, letra a) de la base
décima de la ley de 29 de Junio de
1918, por una cantidad mensual
igual a la que ahora se anticipa y
que en su día habrá de ser reembol-
sada.

Fundado en estas consideracio-
nes, el Presidente del Consejo de
Ministros, por acuerdo del mismo
Consejo, tiene la honra de someter a
la aprobación de V. M. el siguiente
Real decreto.

Madrid, 20 de Agosto de 1921.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi-
Consejo de Ministros y de acuerdo
con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Para los efec-
tos de la Revista de Comisario de los
Generales, Jefes y tropa, adscritos a
la Comandancia general de Melilla,
y mientras otra cosa no se dispon-
ga, se entenderá que se encuentran
en la situación de presente, los in-
dividuos que, habiendo sido revista-
dos en tal concepto en el mes de Ju-
lio último, no puedan serlo en el mes
actual y en los sucesivos por esti-
márseles muertos o desaparecidos a
consecuencia de los luctuosos he-
chos de armas ocurridos en aquella
Zona del Protectorado de España en
Marruecos desde 18 de Julio próxi-
mo pasado.

A los que se hallen en tales casos,
sólo se les acreditará, por su situa-
ción excepcional, el sueldo entero
del empleo de que se hallen en pose-
sión, pero no las bonificaciones de
resistencia y demás devengos a que
pudieran tener derecho.

Artículo segundo. Los sueldos
que se acrediten por consecuencia
de lo dispuesto en el artículo ante-
rior, se reembolsarán al Tesoro pú-
blico, en caso de fallecimiento del
interesado, con el importe de las
pensiones que correspondan a las
familias con sujeción a la disposi-
ción cuarta, letra a), de la base dé-
cima "Recompensas", de la ley de
29 de Junio de 1918, o se compensa-
rán con los haberes que correspon-
da liquidar definitivamente al mis-
mo interesado, en el caso de apari-
ción y nueva incorporación a filas.

Artículo tercero. Los referidos
sueldos se imputarán a los créditos
correspondientes que para pago de

haber personales figuran en las
Secciones 4.ª y 13.ª de los Presu-
puestos generales del Estado y se
satisfarán tan sólo a las personas
que, en todo caso y por razón de su
parentesco con los interesados, pue-
dan ostentar derecho al percibo de
la pensión de Montepío Militar, que
reconoce la disposición citada en el
artículo segundo de este Decreto.

Artículo cuarto. Por los Minis-
terios de Guerra y de Hacienda se
dictarán las disposiciones que se
estimen necesarias para el cumpli-
miento del presente Decreto.

Dado en Palacio a veinte de Agus-
to de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

MINISTERIO DE LA GUERRA**REALES DECRETOS**

Vengo en disponer que el General
de brigada D. Joaquín Canals y Cas-
tellarnau cese en el cargo de Co-
mandante general de Ingenieros de
la cuarta región y pase a la situa-
ción de primera reserva, por haber
cumplido el día 18 del corriente mes
la edad que determina la ley de 29
de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veinte de Agus-
to de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

Vengo en disponer que el General
de brigada, en situación de primera
reserva, D. Cecilio Susaeta Segura,
pase a la de segunda reserva, por
cumplir en esta fecha la edad que
determina la ley de 29 de Junio
de 1918.

Dado en Palacio a veinte de Agus-
to de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

En consideración a lo solicitado
por el General de brigada, en situa-
ción de primera reserva, D. Luis Al-
belda Balboa, y de conformidad con
lo propuesto por la Asamblea de la
Real y Militar Orden de San Hermo-
nigildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 29 de Junio de 1918, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Francisco Valls Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 29 de Junio de 1918, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, D. Guillermo de Aubareda Kierulf, que cuenta la efectividad de 24 de Noviembre de 1910,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 18 del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de D. Joaquín Canals y Castellarnau.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

Servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros D. Guillermo de Aubareda Kierulf.

Nació el día 18 de Mayo de 1860. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Ingenieros el 1.º de Septiembre de 1876 y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez alumno el 26 de Febrero de 1879, y el de Teniente el 18 de Agosto de 1880. Ascendió a Capitán por pase al Ejército de Cuba, en Diciembre de 1882, y a efectivo del Cuerpo en Julio de 1883; a Comandante, por pase al Ejército de Cuba, en Noviembre de 1883, y a efec-

tivo del Cuerpo en Julio de 1895; a Teniente Coronel en Noviembre de 1904 y a Coronel en igual mes de 1910.

Sirvió, de Subalterno, en el segundo Regimiento de Ingenieros, con el que asistió a las Escuelas prácticas verificadas en Guadalajara durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1880 y, a la terminación de éstas, al simulacro general que practicaron el 9 del último mes citado, en presencia de S. M. el Rey D. Alfonso XII y AA. RR., por lo que se le dieron las gracias de Real orden, pasando posteriormente destinado al Regimiento montado; de Capitán, por pase al Ejército de Cuba, sirvió en el Regimiento de Ingenieros y con este empleo efectivo en el Cuerpo, en el anterior regimiento y en el batallón de Ingenieros de nueva creación; en la Península, en la Comandancia de Ingenieros de Granada, de la que estuvo encargado accidentalmente, así como del Parque de campaña del distrito, y en el segundo regimiento de Zapadores Minadores; de Comandante, por pase al Ejército de Cuba, en la Comandancia del Cuerpo de Puerto Príncipe y de Ciego de Avila, como Ingeniero Comandante, desempeñando a la vez que este último cargo el de Comandante militar de dicha plaza, y con este empleo efectivo en el Cuerpo, en operaciones de campaña, en la referido Comandancia de Ciego de Avila, como Ingeniero Comandante, hasta Marzo de 1896, ejerciendo a la vez los de Comandante militar y Alcalde municipal de dicha localidad; a las órdenes del General en Jefe del Ejército de dicha Isla y en el batallón de Telégrafos; en la Península, en la Comisión liquidadora del batallón de Telégrafos de Cuba y en las Comandancias de Ingenieros de Cádiz y Melilla, habiéndose encargado accidentalmente de la primera en varias ocasiones; de Teniente Coronel, en la Comandancia de Gijón, como Ingeniero Comandante; en el sexto Regimiento Mixto, del que estuvo accidentalmente, encargado desde fin de Diciembre de 1906 hasta el 21 de Marzo del año siguiente, y en la Comandancia general de Ingenieros de la primera región.

De Coronel ha ejercido los mandos del tercer Regimiento Mixto, dirigiendo, del 4 al 10 de Febrero de 1912, los trabajos extraordinarios de defensa llevados a cabo por el mismo en Sevilla, con motivo de la inundación ocurrida por el desbordamiento del río Guadalquivir; del Regimiento de Ferrocarriles, de nueva creación, que pasó, en Junio de 1918, a denominarse Primer Regimiento de Ferrocarriles, en el que continúa. Durante el mando de estos últimos ha inspeccionado con frecuencia los diferentes grupos y compañías de Depósito, así como al personal de las compañías activas del mismo, en prácticas en las líneas férreas civiles; y mientras ejerció el del Regimiento de Ferrocarriles citado, inspeccionó, del 25 al 27 de Abril de 1916, las fuerzas del mismo que prestaban servicio en las líneas de Medina del Campo a Salamanca y de esta población a Peñaranda de Bracamonte, y del 17 al 19 de Julio siguiente a las que lo prestaban desde la estación del Norte a las de Segovia y Avila, y línea de circunvalación de Madrid, con motivo de la huelga del personal de dichas Compañías ferroviarias, habiéndosele dado las gracias de Real orden

por el alto grado de instrucción técnica y sólida disciplina demostradas en cuantos cometidos se encomendaron a los Jefes, Oficiales, clases e individuos de tropa de su Regimiento en el período anterior citado. Últimamente, creado por la actitud de ciertos elementos del personal ferroviario de referencia; del 11 de Agosto al 25 de Septiembre de 1917 cooperó, con la fuerza en filas y del cupo de instrucción de los años 1914, 15 y 16 del Regimiento y las de primera reserva y segunda situación de servicio activo, movilizadas al efecto y pertenecientes a las compañías de depósito del mismo, a sostener el servicio de trenes en la red del Norte y Ferrocarriles de Langreo, Económico de Asturias, Vasco Asturiano, Cantabrio y Santander-Bilbao, atendiendo a la vez a la huelga anunciada oficialmente del personal de las Compañías de Madrid, Zaragoza y Alicante, Madrid a Cáceres y Portugal, Medina del Campo a Salamanca, Orense a Vigo y ferrocarriles de Tajuña, y ejerció al propio tiempo, hasta el 17 de Octubre siguiente, el mando de las fuerzas que de su Regimiento y del segundo de Zapadores fueron designadas para la protección y custodia de la estación del Norte, línea férrea de esta Compañía hasta el límite de la séptima región, por los ramales de Avila y Segovia, llegando hasta Palacios de Goda y Fuente de Santa Cruz de Coca. Con motivo de la visita hecha el 12 de Abril de 1920 al primer Regimiento de Ferrocarriles por una Comisión de Senadores y Diputados, acompañados del Ministro de la Guerra, se le dieron las gracias de Real orden por el estado del material y organización de los servicios del Regimiento. En diferentes períodos de tiempo ha estado encargado accidentalmente de la Comandancia general de Ingenieros de la primera región. Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional, entre otras, la de Presidente de la Comisión mixta designada para examinar las proposiciones de la casa Sager y Warner para la construcción del ferrocarril de Larache a Alcázar, desde el 27 de Agosto al 10 de Septiembre de 1913, y desde Octubre siguiente la de representante del ramo de Guerra en la Comisión mixta encargada de estudiar y proponer todo lo pertinente a fin de obtener la reglamentación del servicio militar de ferrocarriles en las líneas civiles del Estado en los casos de huelgas u otras anormales circunstancias; desde el 21 de Octubre de 1915 hasta Agosto de 1917 y desde el 6 de Noviembre de 1919, la de Vocal del Comité Central permanente dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la explotación de las líneas férreas de servicio público en caso de huelga del personal de las Empresas u otras contingencias anormales; desde Agosto de 1917 a 5 de Noviembre de 1919, la de Presidente del referido Comité Central permanente; desde Enero de 1919, la de Vocal de la Junta clasificadora para el ascenso de los Capitanes y asimilados. Desde Marzo de 1916 forma parte de la Junta facultativa de Ingenieros.

Ha tomado parte en la campaña de Cuba, de Comandante, habiendo alcanzado por los meritos en ella contraídos las recomendaciones siguientes:

Tres Cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por los extraordinarios servicios prestados desde el principio de la campaña, tanto en la dirección de los trabajos efectuados por la Comandancia de Ingenieros de Ciego de Avila, como para mantener en estado de servicio la línea férrea de Júcaro a Morón; por las obras realizadas en la mencionada trocha hasta 31 de Diciembre de 1896 y por los hechos de armas a que asistió hasta fin de Julio de 1897.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Naval por los servicios prestados cooperando con la dotación del cañonero "Satélite" al emplazamiento de fuertes en la costa de Tuna de Zaza a Júcaro y fuegos sostenidos en la segunda quincena de Agosto de 1897.

Medalla de Cuba.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar por el regio enlace de Su Majestad el Rey D. Alfonso XII.

Tres Cruces blancas de tercera clase de la misma Orden por haber contribuido al restablecimiento del orden público, alterado por las huelgas y manifestaciones revolucionarias ocurridas el mes de Septiembre de 1911; por los importantes y extraordinarios trabajos realizados por las fuerzas del tercer Regimiento mixto de Ingenieros, que mandaba, con motivo de la inundación ocurrida en Sevilla por desbordamiento del río Guadalquivir en el mes de Febrero de 1912, y por los extraordinarios trabajos técnico-militares realizados desde la organización del Regimiento de Ferrocarriles, cuyo mando ejercía.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Dos menciones honoríficas por los servicios prestados por la fuerza del Regimiento de Ferrocarriles en la explotación de la línea férrea de Salamanca a la Frontera Portuguesa durante la última huelga de su personal y en las líneas civiles durante la huelga de 1917.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativas de los Centenarios de la batalla del Puente Sempayo y de los Sitios de Zaragoza, Gerona, Ciudad Rodrigo, y la de oro de los de Astorga.

Cuenta cuarenta y cuatro años y más de once meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y dos años y cerca de seis meses de Oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la quinta región al General de brigada D. Guillermo de Aubareda Kierulf.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de la Guardia civil,

retirado, D. Lorenzo Rubio e Isern, el cual reúne las condiciones exigidas en la ley de 19 de Mayo de 1920,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día 11 del corriente mes y con los derechos expresados en la citada ley.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, honorario, en situación de reserva, D. Lorenzo Rubio e Isern, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de 19 de Mayo de 1920,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veinte de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Edificios públicos del Estado, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se autoriza al Ministro de la Gobernación para que adquiere directamente de doña Clementina Lanchares López, con las edificaciones, materiales, herramientas y enseres que existen en la misma, una finca de su propiedad, en el sitio de Tablada, término municipal de Guadarrama (Madrid), lindando con la carretera de La Coruña y el apeadero del Ferrocarril del Norte, para continuar la construcción de un Sanatorio antituberculoso, capaz para cien plazas, por precio de 197.000 pesetas, del cual se deducirá el importe de la hipoteca que pesa sobre el inmueble.

Artículo segundo. La casa que, dentro de la finca, está situada al borde de la carretera de La Coruña, la usufructuará libremente la vendedora, pasando, después de su muerte, en plena propiedad al Estado.

Artículo tercero. Este gravamen, así como las demás condiciones convenidas por dicha señora y el Inspector general de Sanidad el 18 de Julio del presente año en el compromiso de venta, se harán constar en la escritura de compra de la finca.

Artículo cuarto. El importe de su adquisición se abonará, una vez otorgada esta escritura, con cargo al crédito que figura en el capítulo 37, artículo único, concepto 2.º, del Presupuesto vigente del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda interino,

JOSÉ GÓMEZ ACEBO.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Edificios públicos y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para que adquiera directamente un pabellón y una tubería para conducción de aguas que tiene construídos la Asociación Matritense de Caridad, en los terrenos de la finca del Estado "La Moncloa", en el término municipal de esta Corte, reservados para emplazamiento de la Facultad de Medicina y Hospital Clínico de la Universidad Central por Real decreto de 30 de Diciembre de 1920, previa tasación, que se llevará a efecto por un Arquitecto del Ministerio de Hacienda, otro del Ministerio de Instrucción pública y otro designado por la Asociación propietaria, debiendo abonarse su importe, una vez aprobada esta valoración, con cargo al crédito de la Sección séptima, capítulo 24, artículo 2.º del Presupuesto general de gastos del Estado.

Dado en Palacio a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda interino,

JOSÉ GÓMEZ ACEBO.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Edificios públicos del Estado y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para que adquiera directamente, con destino a la construcción de un edificio para Laboratorios de investigaciones biológicas que se denominará

"Instituto Cajal", un solar de 75 258 pies cuadrados que forma la parcela Z de los terrenos que el Real Patrimonio de Nuestra Señora de Atocha posee en esta Corte, en el que fué antiguo Olivar del mismo nombre, contiguo a terrenos del Observatorio Astronómico, a los adquiridos para Residencia de Estudiantes y al Retiro, al precio de 2,37 pesetas pie cuadrado, del cual se rebajará en proporción a los desmontes que haya que hacer si fuese necesario rebajar la rasante para buscar la de calles en proyecto, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito consignado en la Sección 7.ª, capítulo 24, artículo 2.º, concepto 8.º del Presupuesto general de gastos del Estado.

Dado en Palacio a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda Interino,

JOSÉ GÓMEZ ACEBO.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

SECCIÓN DE COMERCIO

Se ha concedido el "Régium Exequatur" a los señores:

N. Ch. Bastin, Cónsul general de Bélgica en Barcelona.

D. José García Plaza, Vicecónsul honorario de Guatemala en Madrid.

D. Carlos García Oviedo, Cónsul honorario de Italia en Sevilla.

D. Miguel Payá-Pérez, Vicecónsul honorario de Panamá en Alcoy.

Madrid, 17 de Agosto de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Matilde Medina y Brito, de cuarenta y seis años, soltera, natural de Cádiz, ocurrido en el poblado de Fajardo el día 29 de Junio del presente año.

Madrid, 17 de Agosto de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul de España en Bremen participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Fernández Alvarino, natural de Ferrol, de treinta y un años, soltero, cocinero, ocurrido en dicha población el día 7 de Julio del presente año.

Madrid, 18 de Agosto de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Serafín Romero Rodríguez, de treinta y dos años, viudo, comerciante, natural de Burdino, ocurrido el 7 de Julio último en Lisboa.

Madrid, 19 de Agosto de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0º a 360º a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio de mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 22

DEL NUM. 474 AL 492

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

IRLANDA.—Lough Foyle.—Restos de buques.—Notice to Mariners núm. 748. Londres, 1921.

Núm. 474.—Al E. del casco del "Aranda", naufragado en estas aguas, se ha fondeado una boya. Este casco se encuentra a 0,2 millas a 124º próximamente de la baliza luminosa situada a 0,5 millas al S. E. de Sea Wiew. Sobre el mismo se sondan 9,1 metros de agua.

Situación aproximada del "Aranda": 55º 10' N. y 7º 3' W. de Gw.

FRANCIA.—Gironde.—Pasa de la isla Verde.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 20[882. París, 1921.

Núm. 475.—Ha sido suprimida a consecuencia de cambios ocurridos en los fondos, la boya de luz verde señalada con el número 42 bis.

Concha de Arcachon.—Boya.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs núm. 20[883. París, 1921.

Núm. 476.—La boya esférico-cónica verde que señalaba el naufragio del vapor "Capelaun" y que había desaparecido, ha sido repuesta a 100 metros al Sur del lugar del naufragio.

Véase el aviso núm. 435 de 1921.

AFRICA OCCIDENTAL FRANCESA.

Dakar.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 20[902. París, 1921.

Núm. 477.—La luz roja que se encendía en el morro del malecón Sur al puerto de Dakar se ha transformado en una luz de una oculta-

ción cada 4 segundos, con un sector blanco de ocultación de 327º a 0º (33º).

Altura de la luz sobre la pleamar, 9,5 metros.

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA.—Plymouth.—Fasa temporalmente cerrada.—Notice to Mariners número 770. Londres, 1921.

Núm. 478.—A consecuencia de los trabajos que se están realizando, la pasa Asia se ha cerrado a la navegación hasta nuevo aviso. La boya luminosa que se encontraba en el extremo N. E. del banco Asia ha sido temporalmente reemplazada por una boya no luminosa, ajedrezada, blanca y roja.

MAR DEL NORTE

INGLATERRA.—Entrada del Támesis.—Boyas y barcos-faros.—Notice to Mariners número 749. Londres, 1921.

Núm. 479.—El barco-faro "Tongue" se encuentra actualmente en 51º 30' 30" N. y 1º 23' E. de Gw.

El barco-faro "Edinburgh", en 51º 33' 23" N. y 1º 15' 54" E. de Gw.

En el Blac Deep se ha fondeado una boya cónica luminosa, pintada a bandas verticales verdes y amarillas, señalada "D 1", y con luz roja de ocultaciones, en 51º 36' 15" N. y 1º 18' 44" E. de Gw.

La boya "Sunk Head", ajedrezada roja y blanca, se encuentra en 51º 45' 49" N. y 1º 29' 3" E. de Gw.

Proximidades de East Swale y de Margate.—Balizamiento.—Notice to Mariners número 750. Londres, 1921.

Núm. 480.—El balizamiento del banco Columbine se compone, además de las tres boyas "Outer-Iner", "Columbine" y "Ham Gát", de la boya negra "Trinity", situada en el extremo N. E. del banco.

Situación aproximada: 51º 34' 24" N. y 1º 1' 11" E. de Gw.

Barco-faro "Noord Hinder."—Luz.—Avis aux Navigateurs número 20[901. París, 1921.

Núm. 481.—El barco-faro "Noor Hinder", situado por los 51º 35' N. y 2º 37' E. de Gw., ha sido reemplazado temporalmente por un barco-faro pintado como el anterior y mostrando como él una bola roja a tope del palo; pero su luz es de un grupo de 2 relámpagos blancos cada 15 segundos (relámpago, 2 segundos; ocultación, 3 segundos; relámpago, 2 segundos; ocultación, 8 segundos.)

Sirena de niebla: 2 sonidos cada 2 minutos (sonido, 2,5 segundos; silencio, 4 segundos; sonido, 2,3 segundos; silencio, 111 segundos.)

La misma señal de campana submarina que el barco anterior.

ALEMANIA.—Río Elba.—Brunsbüttel Koog.—Entrada en el Canal del Emperador Guillermo.—Avis aux Navigateurs número 20[880. París, 1921.

Núm. 482.—Ha disminuido nota-

blemente la sonda en la parte occidental de la boca del canal, a consecuencia de los arrastres de arenas.

La profundidad en la parte exterior del antepuerto es actualmente de ocho metros en bajamar media.

Hasta nuevo aviso sólo se permitirá el paso por el canal a los buques de 8,5 metros de calado máximo.

Jade.—Weser.—Boyas luminosas.
Avis aux Navigateurs número 20[887. París, 1921.

Núm. 483.—Se han establecido las siguientes boyas luminosas:

a) Al Norte del faro de Rotersand, una boya negra de campana y señalada con el número 3.

Carácter: Luz roja de 2 ocultaciones cada 10 segundos.

Alcance: 3 millas.

Fase: Luz, 2 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 5 segundos; ocultación, 1,5 segundos.

Altura sobre el nivel del mar: 3,2 metros.

Situación aproximada: 53° 52' N. y 8° 5' E. de Gw.

En la época de los hielos esta boya es reemplazada por otra cónica negra con el mismo número.

b) Al S. E. del faro de Rotersand, una boya negra señalada con el núm. 4.

Carácter: 1 grupo de 2 relámpagos rojos cada 12 segundos.

Alcance: 3 millas.

Fase: Luz, 1,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 1,5 segundos; ocultación, 6,5 segundos.

Altura sobre el nivel del mar: 3,2 metros.

Situación aproximada: 53° 51' N. y 8° 7' E. de Gw.

En la época de los hielos, esta boya es reemplazada por otra cónica negra con el núm. 4.

c) En la entrada oriental del Weserfahrt una boya roja señalada con la letra G.

Carácter: Luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos.

Alcance: 4 millas.

Fase: Luz, 7,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos.

Altura sobre el nivel del mar, 3,2 metros.

Situación aproximada: 53° 48' 1" N. y 8° 7' 29,5" E. de Gw.

En la época de los hielos esta boya es reemplazada por otra roja de huso, con la inscripción G.

d) Una boya roja señalada A J/D.

Carácter: 1 ocultación cada 9 segundos.

Alcance: 4 millas.

Fase: Luz, 4 segundos; ocultación, 4 segundos.

Altura sobre el nivel del mar: 3,5 metros.

Situación aproximada: 53° 50' N. y 8° 4' E. de Gw.

En la época de los hielos esta boya es reemplazada por otra roja de huso, señalada D.

Weser.—Balizamiento y luces.
Avis aux Navigateurs número 20[886. París, 1921.

Núm. 484.—1.º Weserfahrt: El canal del Weserfahrt conduce entre

las boyas "Rosen Grande" y "Mellum Plate" a través del Weser.

Su entrada está indicada por el Oeste por la boya-baliza de franjas verticales rojas y negras y mira esférica, con la inscripción "Weserfahrt", y por el Este, por la boya luminosa "G", de luz blanca de ocultaciones.

El canal está balizado al Norte por una boya cónica negra "W/I", y al Sur, por una boya roja de huso con bandera a modo de mira.

En 1920 las sondas de este canal han sido siempre superiores a 9 metros.

2.º Derroteros: Entrada. De día y de noche se debe gobernar a 130° durante 3 millas, entre los barcos-faros "Minsener Saud" y "Bremen". La corriente se hace sentir en la dirección de la marcha.

A unos 200 metros al Oeste de la boya luminosa "G" se encuentra una boya que señala un cable telegráfico, fondeado en ese mismo lugar y en dirección Norte-Sur.

Salida.—La marcación de salida viniendo de Dwarstgat, a través de Weserfahrt, es 341°.

Se dejarán a estribor: la boya luminosa de campana núm. 8 (boya del Dwarstgat), el barco-faro "Bremen", la boya cónica negra "W/I" y el barco-faro "Minsener Saud".

Se dejarán a babor: la boya luminosa "G", la boya roja de huso "W/A", la boya baliza roja y negra "Weserfahrt" y la boya roja luminosa "A J/D".

Balizamiento: A consecuencia del desplazamiento sufrido por los bancos, las posiciones de las boyas luminosas "N", "S", "3", "12", las balizas "O" y "Q" y las boyas cónicas "9", "10" y "11" han sido ligeramente modificadas.

Weser.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 20[885. París, 1921.

Núm. 485.—La boya luminosa número 12 muestra una luz de 2 destellos rojos cada 12 segundos. Su alcance es de 3 millas y su altura de 3,2 metros. La boya, que es negra, con la inscripción "12" en blanco, es reemplazada durante la estación de los hielos por una boya cónica negra, número "12", que está rematada por una mira de doble cruz.

Weser.—Luces.—Avis aux Navigateurs núm. 20[884. París, 1921.

Núm. 486.—A consecuencia del desplazamiento del banco Kleiners Tegeler Plate, entre las boyas "7" y "8" del Ausser Weser, los sectores de la luz de los faros de Rotersand y Meyerslegde se han modificado del siguiente modo:

Rotersand:

Sector de 2 relámpagos blancos de 312° a 323° (11°).

Sector fijo blanco de 323° a 325° (2°).

Sector de 1 relámpago blanco de 325° a 350° (25°).

Meyerslegde:

Sector de 1 relámpago blanco de 94° 15' a 104° (9° 45').

Sector fijo blanco de 104° a 106° (2°).

Sector de 2 relámpagos blancos de 106° a 110° (4°).

MAR MEDITERRANEO

ARGELIA.—Cabo de Fer.—Almadraba.—Avis aux Navigateurs número 20[878. París, 1921.

Núm. 487.—Del 1.º de Mayo al 1.º de Agosto permanecerá fondeada a 2.00 metros al SE. del cabo de Fer una almadraba.

ISLA DE MALTA.—Arrecife Munscliar.—Boya.—Notice to Mariners núm. 722. Londres, 1921.

Núm. 488.—Ha sido suprimida la boya cónica roja, provista de asta y bandera y ostentando dos cajas superpuestas, que estaba fondeada al Norte de la roca Outer Munscliar.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

Servicio de reconocimiento de hielos.—Notice to Mariners números 14[1.201 y 15[1.276. Washington, 1921.

Núm. 489.—Con objeto de proseguir las observaciones sobre los hielos del Océano Atlántico del Norte y continuar el servicio de reconocimiento acordado por la Convención Internacional de Londres de 1913-1914, los guardacostas "Sénega" y "Yamacraw", cuyas llamadas radiotelegráficas son, respectivamente, N. R. E. y N. R. X., han comenzado sus trabajos, con el objeto de reconocer los campos de hielos y de icebergs en las proximidades del Gran Banco de Terranova, comunicando las noticias importantes por radiotelegrafía, o de cualquier otro modo, a los buques que pasen por estos parajes, así como al Servicio Hidrográfico de Nueva York.

Este servicio deberá proseguirse durante la estación en la que los hielos son peligrosos para la navegación.

Se ruega a los Capitanes que pasen por estos parajes presten el auxilio necesario a los trabajos de reconocimiento de las patrullas, indicandoles situación, rutas, etc.

Los buques indicados comunican por radiotelegrafía con una longitud de onda de 600 metros.

Estos trabajos serán grandemente facilitados si las Compañías Transatlánticas dieran instrucciones a sus Capitanes para que comunicaran por T. S. H., a los buques de este servicio, las noticias siguientes:

a) Icebergs u obstrucciones percibidas, indicando la fecha, hora, situación y deriva de estos peligros, así como la temperatura del agua en el momento de la observación.

b) La temperatura del agua del mar cada cuatro horas, en la superficie y a profundidades variables, entre los 39° N. y 48° N. y los 44° W. y 51° W.

Comunicar también la situación del buque, su derrota y velocidad a la hora de cada observación. Estos datos tienen por objeto facilitar el trazado de la curva de temperatura indispensable para situar las diversas ramas de la corriente del Labrador.

Véase el aviso 282 de 1921.

ISLAS BAHAMA.—Pequeño banco

de Bahama. — Roca Memory. —
Restos de buques.—Notice to Mariners núm. 151.287. Washington, 1921.

Núm. 490.—El vapor norteamericano "F. D. Ashe" dió cuenta de haber visto los restos de un buque de 3 palos a 2 millas al Sur de la roca Memory.

Situación de la roca: 26° 56, 45" N. y 79° 6, 45" W. de Gw.

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS. — Río Misisipi.
Luz.—Notice to Mariners número 151.284, 1.285. Washington, 1921

Núm. 491.—a) Se ha encendido una luz fija roja, Old Grand Bayon, en la orilla Este de la pasa Sur del Misisipi, y a 1,4 millas próximamente del faro de Oysterville.

b) El carácter de la luz de Saint Philips Bend, es actualmente de 1 relámpago rojo cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

c) Se ha encendido sobre la orilla Norte del río, frente al faro de Bayon Grand Liard, una luz fija roja, Bolivar Point.

d) Asimismo, en la orilla S. E. del río y a 2,5 millas del faro Tropical Bend, una luz fija blanca, Alberta.

MAR DE LAS ANTILLAS

ISLA DE CUBA. — Puerto Manati. —
Noticias.—Notice to Mariners número 151.280. Washington, 1921.

Núm. 492.—Balizamiento.—Han desaparecido muchas de las boyas que balizaban el canal de entrada del puerto Manati.

Prácticos.—En la bahía y al Sur de la punta del fuerte, se estacionan dos prácticos que poseen dos embarcaciones con motor, pintadas de blanco, con la letra P mayúscula en azul, en la parte de proa de ambos costados, y ostentan una bandera azul con la letra P.

Sobre la punta del Fuerte se eleva una casa cuadrada con torre.

El Director general, Francisco Yofit.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 33 a 37 de la carretera de Escatrón a Gandesa, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pedro Sanz Bueno, vecino de Muel, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 68.820, siendo el presupuesto de contrata de 74.071,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante

el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Pedro Sanz Bueno, vecino de Muel (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 a 34 de la carretera de Toledo a Avila, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Balbino García Loro, vecino de Villamiel, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 124.129, siendo el presupuesto de contrata de 136.405,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Balbino García Loro, vecino de Villamiel (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 a 8 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Alberto Seral, vecino de Lecinena, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 41.499, siendo el presupuesto de contrata de 64.864,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto

de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. José Alberto Seral, vecino de Lecinena (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 17 de la carretera de Anas a Cangas de Tineo, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Lavandera, vecino de Pola de Allende, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 22.463 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.964,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Francisco Lavandera, vecino de Pola de Allende (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 409 a 471 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis Álvarez, vecino de Gijón, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 122.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 127.319,38, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Nego-

ciado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Luis Alvarez, vecino de Gijón (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 97 a 109 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Gil, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 173.572 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 211.606,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Antonio Gil, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 23 y 24 de la carretera de Sevilla a Villamanrique, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 46.644,92 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.644,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario

D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 532 y 533 de la carretera de Alcalá de Guadaira a Huelva, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 77.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 84.882,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 y 6 de la carretera de unión, en Sevilla, de la margen derecha con las de la margen izquierda, con un puente sobre el Guadalquivir, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Alberto A. Villamil, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 53.273,77 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.041,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Alberto A. Padín, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 9 de la carretera de la Venta de la Alto al Repilado, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Moisés Moulet, vecino de Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 77.093,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Moisés Moulet, vecino de Castillo de las Guardas (Sevilla).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3 de la carretera de Guadajocillo a Carmona, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José de Castro, vecino de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 59.389,40 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 59.989,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. José de Castro, vecino de Piedrabuena,